

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**664.** ORDEN Nº 640 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021 RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADOS EN EL ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 5867 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2021 REFERENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EDUCA VERANO 2021.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden núm. 2021000640, del día 15 de junio de 2021, ha dispuesto lo siguiente:

“Han sido detectados errores en Orden de esta Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad con número de registro 2021000576, del día 01 de junio de 2021, por la que se ordena la convocatoria del Programa “Educa Verano 2021” con publicación el Boletín Oficial de Melilla núm. 5867, del martes 08 de junio de 2021, consistente en error en horario de presentación de inscripciones puesto que este horario es de aplicación solamente para presentación mediante registro presencial, así como error en el número de alumnos/as a participar en el Curso XVII “El Dibujo : La Aguada a Tinta” ( mes de agosto) de la Escuela de Enseñanzas Artísticas.

Por ello, en atención a lo estipulado por el artículo 31, apartado 2, letra a) de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 109.2 de la misma Ley 39/2015, de 01 de octubre, VENGO EN ORDENAR la subsanación de los errores detectados en la Orden núm. 2021000576, del 01 de junio de 2021 en el siguiente sentido:

Respecto a la presentación de inscripciones para los talleres/cursos de la Escuela de Música y Danza, Escuela de Enseñanzas Artísticas, Talleres y Escuelas en Inglés y Talleres Lúdicos Educativos para Niños, donde dice:

Las inscripciones se efectuarán, desde el día 14 de Junio de 09,00 a 13,00 horas, a través de Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla con certificado digital, registros de las Oficinas de Proximidad, en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad, en el Registro de la sede de la Dirección General de Educación e Igualdad de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, sita en Calle Querol nº 7, sin perjuicio de la posible presentación en los registros que a tal efecto establece el artículo 16 la Ley 39/2015 de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común. El teléfono de información es 952 69 92 14.

Debe decir: Las inscripciones se efectuarán, desde el día 14 de junio a través de Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla con certificado digital, y en horario de 09.00 a 13.00 horas en registros de las Oficinas de Proximidad, en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad, en el Registro de la sede de la Dirección General de Educación e Igualdad de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, sita en Calle Querol nº 7, sin perjuicio de la posible presentación en los registros que a tal efecto establece el artículo 16 la Ley 39/2015 de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común. El teléfono de información es 952 69 92 14.

Así como , respecto del curso que a continuación se indica, donde dice:

<b>CURSO XVII</b>		<b>“ EL DIBUJO: LA AGUADA A TINTA”</b>	
<b>Profesor:</b>	<i>Luis Jiménez-Pajarero García</i>		
<b>Lugar:</b>	Escuela de Enseñanzas Artísticas Tierno Galván		
<b>Fecha:</b>	Desde el 1 hasta el 31 de agosto, de lunes a viernes.		
<b>HORARIO:</b>		<b>EDAD:</b>	
Desde las 9:30 hasta las 11:00 horas		Desde los 9 hasta los 13 años	
<b>Número de plazas:</b>	20 Alumnos		

Debe decir:

<b>CURSO XVII</b>		<b>“ EL DIBUJO: LA AGUADA A TINTA”</b>	
<b>Profesor:</b>	<i>Luis Jiménez-Pajarero García</i>		
<b>Lugar:</b>	Escuela de Enseñanzas Artísticas Tierno Galván		

<b>Fecha:</b>	Desde el 1 hasta el 31 de agosto, de lunes a viernes.	
<b>HORARIO:</b>		<b>EDAD:</b>
Desde las 9:30 hasta las 11:00 horas		Desde los 9 hasta los 13 años
<b>Número de plazas:</b>	12 Alumnos"	

De conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 16 de junio de 2021,  
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,  
Joaquín M. Ledo Caballero